



1 A las 09:39 horas del 07 de enero de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de la
2 División para realizar la primera sesión extraordinaria del Consejo Divisional que presidió la Dra.
3 Lellanis Arroyo Rojas, asistida por la Dra. Marcela Martínez Rodríguez, Secretaria Académica y
4 Secretaria del Consejo Divisional; la Dra. Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón, Directora del
5 Departamento de Estudios Culturales; el Dr. José Antonio Espinal Betanzo, Director del
6 Departamento de Gestión Pública y Desarrollo; el Dr. Alejandro Martínez de la Rosa, representante
7 titular del personal académico del Departamento de Estudios Culturales; el Dr. Ángel Serrano
8 Sánchez, representante titular del personal académico del Departamento de Gestión Pública y
9 Desarrollo; el Dr. Daniel Tagle Zamora, representante titular del personal académico del
10 Departamento de Estudios Sociales; Gerardo de Jesús Méndez Ulloa y Álvaro Saúl García Bravo,
11 representantes de la comunidad estudiantil.

12 Orden del día:

- 13 1. Lista de presentes
- 14 2. Declaración de quórum legal
- 15 3. Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO
16 PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado por el
17 Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, revisión y, en su caso,
18 aprobación de las solicitudes de plazo para concluir el programa educativo y obtención
19 del reconocimiento o grado correspondiente;
- 20 4. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VI, de la Ley Orgánica; 44, 45,
21 47 y 75, fracciones II y III, del Estatuto Orgánico de la Normatividad Vigente de la
22 Universidad de Guanajuato, conformación de la Comisión Especial para substanciar el
23 proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios
24 Sociales de la División y aprobación de los lineamientos de la etapa de consulta de opinión
25 a la comunidad universitaria.

26 **PUNTO 1 y 2.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la
27 Presidenta verificó con la Secretaria si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. La
28 Secretaria dio fe de la asistencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Divisional.

29 TOMA DE PROTESTA

30 Posteriormente, la Presidenta del Consejo tomó la protesta al Dr. Ángel Serrano Sánchez,
31 representante titular del personal académico del Departamento de Gestión Pública y Desarrollo
32 ante este Órgano Colegiado.

33 **PUNTO 3.** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO
34 PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado por el Consejo
35 General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, revisión y, en su caso, aprobación de
36 las solicitudes de plazo para concluir el programa educativo y obtención del reconocimiento o
37 grado correspondiente.



38 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas, Presidenta del Consejo Divisional, informó que se recibieron diversas
39 solicitudes de ampliación de plazo para la culminación del plan de estudios y la obtención del
40 grado. A continuación, presentó al pleno la información correspondiente a cada una de las
41 solicitudes.

42 Posteriormente, se abrió el espacio para que las personas integrantes del Consejo expresaran sus
43 comentarios.

44 Durante la discusión se señaló que, de los casos presentados, el primero era el único que
45 presentaba observaciones menores. Y el del caso de la estudiante de maestría se planteó si el
46 plazo resultaba suficiente, considerando los tiempos de revisión de lectores y la eventual atención
47 de observaciones. Se aclaró que el plazo fue propuesto por la propia estudiante y que, en caso
48 de requerirse, el asunto podría volver a presentarse ante el Consejo.

49 Al no registrarse más intervenciones ni observaciones, se sometió a consideración del Pleno la
50 aprobación de las solicitudes, derivando en los acuerdos siguientes:

51 **ACUERDO CLDCSyH2026-E1-01.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un
52 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico,
53 aprobada por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
54 CGU2019-O4-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
55 unanimidad la solicitud presentada por *****
56 alumna de la Licenciatura en Trabajo Social, relativa a la extensión del
57 plazo para culminar su plan de estudios y obtener el grado, el cual se
58 concede hasta junio de 2026.

59 **ACUERDO CLDCSyH2026-E1-02.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un
60 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico,
61 aprobada por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
62 CGU2019-O4-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
63 unanimidad la solicitud presentada por *****
64 alumna de la Licenciatura en Cultura y Arte, relativa a la extensión del
65 plazo para culminar su plan de estudios y obtener el grado, el cual se
66 concede hasta junio de 2026.

67 **ACUERDO CLDCSyH2026-E1-03.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un
68 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico,
69 aprobada por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
70 CGU2019-O4-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
71 unanimidad la solicitud presentada por *****
72 alumna del Doctorado en Ciencias Sociales, relativa a la extensión del
73 plazo para culminar su plan de estudios y obtener el grado, el cual se
74 concede hasta julio de 2026.



75 **PUNTO 4.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VI, de la Ley Orgánica; 44,
76 45, 47 y 75, fracciones II y III, del Estatuto Orgánico de la Normatividad Vigente de la Universidad
77 de Guanajuato, conformación de la Comisión Especial para substanciar el proceso de designación
78 de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Sociales de la División y
79 aprobación de los lineamientos de la etapa de consulta de opinión a la comunidad universitaria.

80 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas, explicó que se tenía que sustanciar un proceso para la Dirección del
81 Departamento de Estudios Sociales, por lo que se debía conformar una Comisión Especial
82 integrada por una autoridad ejecutiva, un profesor representante del personal académico y un
83 estudiante. Posteriormente abrió el espacio para que el pleno del Consejo

84 La Presidenta contextualizó que corresponde al Consejo Divisional designar una Comisión
85 Especial que se encargue de sustanciar el proceso para la designación de la persona titular de la
86 Dirección del Departamento de Estudios Sociales. Dicha Comisión deberá integrarse por una
87 autoridad ejecutiva, una persona representante de profesores y un estudiante. Posteriormente,
88 abrió el espacio para escuchar las propuestas.

89 Durante la deliberación, se realizaron las siguientes propuestas de integración:

- 90 • Autoridad ejecutiva: la Dra. Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón
- 91 • Representante del personal académico: Dr. Ángel Serrano Sánchez
- 92 • Representante estudiantil: Álvaro Saúl García Bravo

93 Al no presentarse más propuesta, se puso a consideración del Pleno aprobándose por
94 unanimidad.

95 **ACUERDO CLDCSyH2026-E1-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción
96 VI, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47 y 75, fracciones I y II, del Estatuto
97 Orgánico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato,
98 el Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del
99 Campus León integró la Comisión Especial para substanciar el proceso
100 de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento
101 de Estudios Sociales para el periodo 2026-2028, quedando conformada
102 de la siguiente manera:

- 103 • Dra. Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón, Directora del
104 Departamento de Estudios Culturales.
- 105 • Dr. Ángel Serrano Sánchez, representante del personal académico del
106 Departamento de Gestión Pública y Desarrollo.
- 107 • Álvaro Saúl García Barco, representantes de la comunidad estudiantil.

108 Posteriormente, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas dio lectura a la propuesta de lineamientos para el
109 proceso de designación y el procedimiento de consulta a la opinión de la comunidad universitaria.
110 Se explicó que el periodo 2026-2028 corresponde a la conclusión de un periodo ya iniciado,



- 111 conforme a la normativa institucional, por lo que la persona designada lo completará y este
112 contará como su primer periodo.
- 113 Posteriormente se abrió el espacio para que los integrantes del Consejo Divisional expresen sus
114 observaciones.
- 115 Centrándose la discusión en la conveniencia de incluir: un foro presencial, la presentación de un
116 video, o la supresión de ambos mecanismos, considerando la situación extraordinaria y la carga
117 de trabajo institucional.
- 118 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas recordó que la presentación de los videos se había quedado a
119 manera de solventar la cuestión de los foros en el periodo de pandemia. Por lo que no hay un
120 lineamiento que obligue a que se haga un video o un foro.
- 121 Para complementar el comentario anterior, la Dra. Marcela Martínez Rodríguez mencionó que en
122 el proceso anterior, para la Dirección del Departamento de Estudios Culturales, se sugirió eliminar
123 los videos y en su lugar realizar un foro. Además de que se tenían observaciones de que en otro
124 de los procesos los candidatos tuvieron algunos inconvenientes con la creación del video.
- 125 El Dr. José Antonio Espinal Betanzo comentó que en el proceso pasado la sugerencia fue que se
126 realizara el foro para tener una mayor interacción y contacto con la comunidad, aunque no se
127 niega la posibilidad de que se realice un video.
- 128 El Dr. Ángel Serrano Sánchez señaló que le parecía buena opción la del video, sobre todo para
129 que las personas que no pueden asistir al foro tengan la oportunidad de ver el video en cualquier
130 momento.
- 131 Diversas intervenciones señalaron que el foro favorece la interacción directa, pero carece de un
132 registro formal sistematizado; en contraste, el formato de video permite acceso asincrónico a la
133 comunidad y facilita la documentación de opiniones por escrito.
- 134 También se destacó que, independientemente del mecanismo elegido, la comisión integraría un
135 informe con las opiniones recibidas a través del micrositio institucional.
- 136 Se subrayó que el proceso tiene carácter extraordinario y se desarrolla en un contexto de alta
137 carga administrativa y académica, tanto para la comisión como para el profesorado del
138 departamento, por lo que se consideró pertinente privilegiar criterios de operatividad sin
139 menoscabo de la transparencia ni de la participación de la comunidad. Se recordó que el proyecto
140 de trabajo de las personas candidatas se publicará en el micrositio correspondiente, junto con
141 formularios para la emisión de opiniones y el envío de preguntas, garantizando así canales
142 abiertos de participación.
- 143 Tras la deliberación, se sometieron a votación tres opciones:
- 144 • Presentación mediante video: 2 votos a favor
 - 145 • Realización de foro: 2 votos a favor



146 • Supresión de ambos requisitos: 4 votos a favor

147 Por mayoría simple, el Consejo Divisional resolvió suprimir los requisitos de foro y video,
148 manteniéndose la publicación de los proyectos en el micrositio institucional y los mecanismos de
149 consulta escrita a la comunidad.

150 Posteriormente, se sometieron a votación los lineamientos en su conjunto, los cuales fueron
151 aprobados por unanimidad.

152 **ACUERDO CLDCSyH2026-E1-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción
153 VIII, de la Ley Orgánica; y 75, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico de la
154 Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
155 Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
156 León aprobó por unanimidad los lineamientos sobre los cuales se
157 desarrollará la etapa de consulta de opinión a la comunidad universitaria
158 en el proceso de designación de la persona titular de la **Dirección del**
159 **Departamento de Estudios Sociales** para el periodo 2026-2028.

160 Una vez desahogados los puntos del orden del día, se declaró concluida la sesión, siendo las 10:38
161 horas del día.

162 En la ciudad de León, Guanajuato, a 07 de enero de 2026.- La Secretaria del Consejo de la División
163 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dra. Marcela Martínez Rodríguez-** Rúbrica.

164 LA SUSCRITA, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
165 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
166 GUANAJUATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
167 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO
168 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

169 **CERTIFICA**

170 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias
171 Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde al **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN**
172 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL**
173 **CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 07 DE ENERO DE 2026,** aprobada por el Consejo Divisional
174 mediante el Acuerdo CLDCSyH2026-O1-01, emitido en la sesión ordinaria del 03 de febrero de
175 2026. DOY FE.